

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Tarandacuao, Gto., a 23 de Noviembre de 2022.

No. Oficio: 01/546/2022.

Asunto: El que se indica.

Mtro. Erick G. Ramírez Serafín.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Presente:

Antepongo un cordial saludo y con el debido respeto expongo, en atención a su oficio SEA/SE/3024/2022, de fecha 01 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, relativo a la recomendación pública no vinculante del Acuerdo **CCSE/005/2022**, dirigido al poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos en materia de fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Derivado de análisis del anexo que envió, el cual contiene la recomendación No Vinculante. Me permito notificarle la **No aceptación de la Recomendación No Vinculante por el momento, respecto al fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias anexando al presente formato 5, de no aceptación de la recomendación**

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"Unidos Crecemos"



Dra. Katia Daniela Pineda Chávez
Presidenta Municipal

C.c.p. Archivo

Contraloría Municipal.



SESEA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
GUANAJUATO


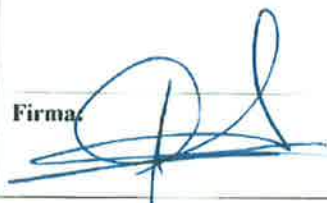

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Formato 5 No Aceptación de la Recomendación No Vinculante

Objetivo: Registrar la no aceptación de la recomendación no vinculante y la justificación correspondiente.

Fecha de registro: 23 de noviembre del 2022	Clave de la Recomendación: ACUERDO No. CCSE/005/2022
Ente Público: Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato.	
Justificación de la no aceptación de la Recomendación No Vinculante	
<p>Referente a la recomendación No vinculante que tiene por objetivo el fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias, el cual en el ámbito de nuestra competencia como Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato., la recomendación va enfocada a crear, en nuestra página Institucional de Internet un sitio destinado a la recepción de denuncias por hechos de corrupción en el cual se debe de considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Acceso directo: Habilitar un sitio especializado y con acceso directo en la página de internet del Municipio.2.- Homologar la denominación del sitio de Internet: Establecer el sitio en la página institucional del ente público con nombre: Denuncia.3.- El contenido del sitio deberá incorporar los apartados señalados en la recomendación no vinculante.4.- Protección a denunciantes; Como se señalan en la recomendación no vinculante.5.- Formulario para la presentación de denuncias; Como se señalan en la recomendación no vinculante.6.- Interacción en línea: establecer un chat en línea para asesorar al ciudadano sobre la presentación de una denuncia.7.- Seguimiento; Como se señalan en la recomendación no vinculante.8.- Difusión; Como se señalan en la recomendación no vinculante. <p>Derivado de lo anterior, se observa que es necesario contar con un área de Informática para que el Municipio de Tarandacua, puede cumplir con la recomendación vertida sobre el fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias aprobado mediante acuerdo No. CCSE/005/2022, por el momento el Municipio de Tarandacua, Gto., determina la <u>NO aceptación de la Recomendación No Vinculante</u>, derivado a que actualmente no se cuenta dentro de la plantilla del personal con un área de Informática, y derivado de que la presente recomendación es indispensable, para crear un apartado dentro de la página institucional de internet un sitio destinado para la recepción de denuncias por hechos de corrupción, para dar cumplimiento a la recomendación, por el momento no es posible la aceptación de la Recomendación por las razones expuestas en el presente formato.</p>	



Nombre y cargo del titular del Ente Público:	Dra. Kattia Daniela Pineda Chávez
Vo. Bo. del titular del Ente Público (firma):	Presidenta Municipal PRESIDENCIA MUNICIPAL TARANDACUAC, GTO. 
Entregó, nombre, cargo y firma: Anais Stephany Martínez Sánchez.	Recibió, nombre, cargo y firma: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafin, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Firma: 	Firma: 

La presente hoja 2 de 2 de firmas pertenece al "Formato 5 de Rechazo de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas", por el que la Dra. Kattia Daniel Pineda Chávez, presidenta municipal de Tarandacuao rechaza la recomendación no vinculante emitida mediante el Acuerdo CCSE/005/2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual fue suscrito el 23 de noviembre de 2022.